

## **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 08 /17**

Rawson (Chubut), 07 de febrero de 2017

**VISTO:** El Expediente N° 324/2016-s.a.T.C.;

**CONSIDERANDO:** Que por los actuados referidos en el Visto, se tramita el pago del Servicio de Limpieza del Edificio Anexo durante el mes de Enero de 2017;

Que a fs. 01 se agrega la Nota N° 287/2016-s.a.T.C. en la cual el Jefe del Servicio Administrativo solicita autorización a presidencia para contratar en forma directa con la empresa “**SENDA S.R.L.**” – **CUIT N° 30-64227025-3** en virtud de la imperiosa necesidad de contar con las instalaciones aseadas para el desarrollo de las tareas;

Que obrando en consecuencia, ha presentado al cobro con fecha 05 de enero de 2017 la Factura N° 0006-00002133 emitida por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$23.800,00) en concepto del servicio de limpieza previamente enunciado, tal como luce anexado a fojas 06 de los presentes actuados;

Que a fojas 04 se adjunta la Orden de Compra N° 035/2016, emitida por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en función de lo explicitado en los párrafos que anteceden la presente contratación encuentra su marco legal dentro de lo establecido por el artículo 95° - Inciso C), Apartado 5) de la Ley II – N° 76 del Digesto Jurídico Provincial y lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 777/06;

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR lo actuado por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en lo que respecta a la Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio Anexo durante el mes de Enero de 2017.-

**Segundo:** AUTORIZAR al Servicio Administrativo a efectuar el pago de dicho servicio, cuyo monto total asciende a \$ 23.800,00 (Pesos veintitrés mil ochocientos).-

**Tercero:** Regístrese y vuelva al Servicio Administrativo a sus efectos.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

